



# #ConversacionesConANECA

---

**Títulos oficiales de grado y máster impartidos en centros no acreditados institucionalmente**

**Enrique Vicario Martínez**  
**Gestor ACREDITA Grado-Máster**  
Jueves, 16 de junio de 2022

## Renovación de la acreditación de los títulos de Grado-Máster

REAL DECRETO 1393/2007 derogado por **REAL DECRETO 822/2021**

Artículo 34. Procedimiento de renovación de la acreditación de los títulos impartidos en centros universitarios no acreditados institucionalmente.

- **RENOVACIÓN**

- Máster, cada 6 años en lugar de cada 4.
- Títulos de 300 ECTS o más, cada 8 años
  
- Cambios en algunos apartados de la Memoria de verificación

**REACU**

Red Española de Agencias  
de Calidad Universitaria

**PROTOCOLO DE EVALUACIÓN  
PARA EL SEGUIMIENTO Y LA  
RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN  
de los títulos universitarios oficiales de Grado y  
Máster Universitario**

Conforme al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad

Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022



## Guía de acompañamiento

ACREDITA

Elaboración de informes  
de Autoevaluación

## ACREDITACIÓN GRADO Y MÁSTER

### **Se ha intentado que la Guía no sea un cambio drástico respecto a la forma de proceder de las universidades:**

- Se mantiene la estructura de la guía anterior.
- Se mantiene la numeración de las evidencias con las que las universidades venían trabajando.
- Se explican en un ANEXO las novedades frente a la versión anterior de la guía.

ACREDITACIÓN GRADO Y MÁSTER

## CAMBIOS EN LA DENOMINACIÓN DE ALGUNOS CRITERIOS

DENOMINACIÓN DE LOS CRITERIOS EN LAS <u>ANTERIORES</u> EDICIONES DE LA GUÍA	DENOMINACIÓN DE LOS CRITERIOS EN LA <u>ACTUAL</u> EDICIÓN DE LA GUÍA
<b>Criterio 1:</b> Organización y desarrollo	<b>Criterio 1:</b> Desarrollo y despliegue del plan de estudios
<b>Criterio 2:</b> Información y transparencia	<b>Criterio 2:</b> Información y transparencia
<b>Criterio 3:</b> Sistema de garantía interno de calidad	<b>Criterio 3:</b> Garantía de calidad. Revisión y mejora
<b>Criterio 4:</b> Personal académico	<b>Criterio 4:</b> Personal académico y de apoyo a la docencia
<b>Criterio 5:</b> Personal de apoyo, recursos materiales y servicios	<b>Criterio 5:</b> Recursos para el aprendizaje
<b>Criterio 6:</b> Resultados de aprendizaje	<b>Criterio 6:</b> Resultados de aprendizaje
<b>Criterio 7:</b> Indicadores de resultados	<b>Criterio 7:</b> Indicadores de rendimiento y egreso

## NOVEDADES EN ALGUNAS DIRECTRICES

- Inclusión de una **nueva directriz 1.6**, vinculada al desarrollo de las menciones duales, estructuras curriculares específicas y programas académicos con recorridos sucesivos, que son elementos introducidos por el Real Decreto 822/2021.
- En relación con el **Personal de apoyo a la docencia**, que en las ediciones anteriores de la Guía se encontraba ubicada en el criterio 5, junto a los Recursos Materiales, Servicios y Prácticas Externas, ahora se incluye junto al Personal Académico.

## NOVEDADES EN ALGUNAS DIRECTRICES

- La **directriz 7.1 vinculada con los indicadores del título**, anteriormente estaba referenciada a las estimaciones realizadas en la memoria verificada. En esta edición de la Guía, el énfasis de la evaluación está centrado al seguimiento que realizan las personas responsables de título de dichos indicadores y, en su caso, a las acciones de mejora puestas en marcha encaminadas a mejorar dichos indicadores.



SÍGUENOS EN:



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN